

5 4 7  
CNE OF. ORD. N° / 2018

**MAT.:** Informa lo que indica en relación al proceso de formalización de las Bases Técnicas y Administrativas Definitivas para la Realización de los Estudios de Valorización de los Sistemas de Transmisión al que se refiere el inciso final del artículo 107° de la Ley General de Servicios Eléctricos.

**ANT.:** Resolución Exenta CNE N° 613, de 28 de agosto de 2018.

SANTIAGO, 04 OCT. 2018

**A: SEÑORES REPRESENTANTES DE PARTICIPANTES,  
USUARIOS E INSTITUCIONES INTERESADAS**  
PROCESO CUADRIENAL DE VALORIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRANSMISIÓN PARA EL PERÍODO 2020-2023 Y DE CÁLCULO DE LA TASA DE DESCUENTO APLICABLE EN EL MISMO PROCESO.

**DE: JOSÉ VENEGAS MALUENDA**  
SECRETARIO EJECUTIVO  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

Como es de vuestro conocimiento, el pasado día 28 de junio de 2018, el H. Panel de Expertos emitió su dictamen relativo a las discrepancias presentadas respecto de las Bases Técnicas y Administrativas Definitivas para la realización de los Estudios de Valorización de los Sistemas de Transmisión, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 124, de 2018, de la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente la Comisión.

La emisión del referido dictamen se efectuó con arreglo a lo dispuesto en el artículo 107° de la Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante e indistintamente la Ley, el cual regula el proceso de aprobación de las Bases de los Estudios de Valorización de los Sistemas de Transmisión (en adelante e indistintamente "las Bases").

De acuerdo a lo dispuesto en el inciso final de la disposición antes citada, una vez emitido el dictamen del H. Panel de Expertos, la Comisión deberá formalizar las Bases definitivas a través de una resolución que se publicará en un medio de amplio acceso y se comunicará a los participantes y usuarios e instituciones interesadas.

Por su parte, el inciso primero del artículo 108° de la Ley dispone que conjuntamente con la publicación de las Bases definitivas, la Comisión deberá llamar a licitación pública internacional del o los Estudios de Valorización de instalaciones de transmisión que correspondan.

En este contexto, cumpla con informarle que esta Comisión realizó un proceso de invalidación de las Resolución Exenta CNE N° 771, de 2017, que aprueba Informe Técnico Preliminar de Calificación de Instalaciones de los Sistemas de Transmisión para el Período 2020-2023; Resolución Exenta CNE N° 121, de 2018, que aprueba las respuestas a las observaciones formuladas al Informe Técnico Preliminar, y Resolución Exenta CNE N° 123, de 2018, que

aprueba el Informe Técnico Final de Calificación de Instalaciones de los Sistemas de Transmisión para el Período 2020-2023, el cual concluyó con la dictación de la Resolución Exenta CNE N° 613, de 28 de agosto de 2018.

Producto de lo dispuesto en la Resolución recién citada, se ha debido retrotraer el Proceso Cuadrienal de Calificación de las Instalaciones de los Sistemas de Transmisión para el Período 2020-2023 a la etapa de preparación del Informe Técnico Preliminar, debiendo la Comisión proceder a emitir un nuevo Informe Técnico Preliminar.

Cabe señalar que los resultados del proceso de calificación de las instalaciones de transmisión constituyen un antecedente necesario y esencial para poder dar inicio y desarrollar tanto el proceso de licitación de los Estudios de Valorización, así como la ejecución de los mismos y la determinación de las proporciones de pago para el financiamiento de los referidos estudios. En razón de lo anterior, es que se ha debido postergar el proceso de formalización de las bases definitivas hasta que concluya el nuevo proceso de calificación de instalaciones que realice esta Comisión, de lo cual se informará oportunamente a todos los Participantes y Usuarios e Instituciones Interesadas del proceso de Valorización antes mencionado.

Finalmente, es importante tener presente que el desarrollo de un nuevo proceso de calificación de instalaciones de transmisión por las razones expuestas en el presente Oficio en nada altera o modifica las etapas ya realizadas ni los resultados obtenidos en los procesos cuadrienes de elaboración de Bases de los estudios de valorización de los Sistemas de Transmisión para el período 2020-2023 y de cálculo de la tasa de descuento aplicable a dicho período, los cuales ya se encuentran afirmes.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
**JOSÉ VENEGAS MALUENDA**  
SECRETARIO EJECUTIVO  
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

  
CZR/PMN/JMA/XOC/MFH/gav

**Distribución:**

- Destinatarios
- Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional
- Gabinete Secretaría Ejecutiva CNE
- Departamento Jurídico CNE
- Departamento Eléctrico CNE
- Oficina de Partes CNE